



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 20 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 14 de Abril de 2016, que aprueba la subrogancia de Alcalde a Don Claudio Telias Ortiz; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución Exenta N° 0205, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 09 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares"; El convenio suscrito con fecha 09 de Febrero de 2016, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad y obligación de aplicar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, así como también gestionar y resolver todas las acciones de actualización, rectificación o complemento de la información contenida en el RSH al 100% de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna, en plazos establecidos, el Ministerio de Desarrollo Social tiene la finalidad de implementar dicho programa con la finalidad de entregar orientaciones e instrucciones de carácter general o particular respecto de la realidad de la población de la Comuna de Vicuña.

Que con fecha 09 de Febrero de 2016, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares.

DECRETO 1519 /

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares; convenio suscrito con fecha 09 de Febrero de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 8.024.622.-, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2016.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.76, denominada Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIO TELIAS ORTIZ
ALCALDE DE VICUÑA (S)

CTO/LES/HRP/mrc
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social.
2. Alcaldía
3. Prisilla Orostegui Torres.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña.

